

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPANIA "TRANSAUTO

CIA. LTDA."

De S 500.000,00 a S 2.000.000,00

o sea un aumento de S 1.500.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de

la República del Ecuador, a diez de Julio de mil novecientos setenta y

tres, ante mí el doctor José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo

del Cantón Quito, comparecen el señor Francisco Javier Cortés Unzueta,

casado, de nacionalidad chilena, mayor de edad, con domicilio en la

Ciudad de Santiago, República de Chile, y el señor Galo Dávalos Fernán-

dez Salvador, casado de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

domicilio en Quito, República del Ecuador, a ambos, a nombre y en re-

presentación de la Compañía TRANSAUTO COMPAÑIA LIMITADA; en

sus calidades de Gerentes como se acredita con los nombramientos que

se agregan como documentos habilitantes, a quienes de conocerles doy

fe, y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta: - "SEÑOR NOTARIO: - Sírvase extender en su proto-

colo de escrituras públicas una de la cual conste el aumento de capital

y la reforma de estatutos de "TRANSAUTO COMPAÑIA LIMITADA" que

otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: - PRIMERA: - ANTE

CEDENTES: - a). - La Compañía TRANSAUTO COMPAÑIA LIMI-

TADA se constituyó por medio de escritura pública otorgada en esta -

ciudad, ante el Notario doctor José Vicente Troya, el veinte de Septiem-

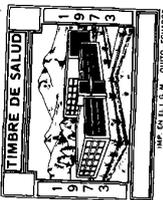
bre de mil novecientos setenta y dos, escritura que previa la autorización

judicial otorgada por el Juzgado Octavo Provincial, fue inscrita en el



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1973



Registro Mercantil, bajo el número mil cuatrocientos setenta y ocho,

Tomo ciento tres, el veintiocho de Septiembre de mil novecientos se-

tenta y dos. - La nombrada Compañía se constituyó con la denominación

que arriba queda indicada y con un capital de quinientos mil sucres. -

b). - El día veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y tres la

Junta General Extraordinaria de Socios resolvió aumentar el capital

de la Compañía de quinientos mil sucres a dos millones de sucres y

reformular en este sentido sus estatutos sociales. - S E G U N D A : -

Con este antecedente, los comparecientes a nombre y en representa-

ción de la compañía "TRANSAUTO COMPAÑIA LIMITADA", en cum-

plimiento exacto de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria

de socios de dicha Compañía, celebrada el veinticinco de Junio de

mil novecientos setenta y tres, copia de cuya acta se agrega, y debi-

damente facultados para el efecto, por medio de la presente escritura

pública, aumentan el capital de la compañía de quinientos mil sucres

a dos millones de sucres, y, consecuentemente, reforman los estatu-

tos sociales de la siguiente manera: a). - La cláusula sexta del capítu-

lo segundo dirá: "El capital de la Compañía es de dos millones de su-

cres, dividido en dos mil participaciones de mil sucres cada una". -

b). - La parte del capítulo cuarto titulada "Aportaciones entregadas

y participaciones" dirá: "los socios suscriben y pagan con sus aportes

las participaciones en la siguiente forma: -----

Nombre del Socio	Nº de parti- cipaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Francisco Javier Cortéz			
Unzueta	1.845	S 1.845.000	S 1.845.000
Galo Dávalos Fernández			
Salvador	155	155.000	155.000

TOTAL 2.000 S. 2.000.000 S/ 2.000.000

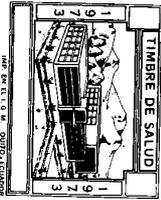


Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1973



18



17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

TERCERA: - Los aportes se pagan en especie, de la siguiente manera: a). - Aporte de Gálo Dávalos: una camioneta Ford Ranchera mil novecientos setenta, que los socios avalúan en ciento cinco mil sucres y una Opel Utility mil novecientos sesenta y uno, que avalúan en cuarenta y cinco mil sucres. - TOTAL: - ciento cincuenta mil sucres.

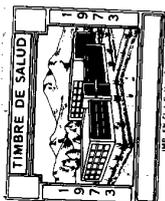
b). - Aporte de Francisco Javier Cortéz Unzueta: un automóvil Mazda ochocientos ocho, modelo mil novecientos setenta y dos, que los socios avalúan en ciento veinte mil sucres; una camioneta Internacional, una y media tonelada, modelo mil novecientos setenta y dos, que avalúan en ciento sesenta y cinco mil sucres; una camioneta Toyota mil, modelo mil novecientos setenta y dos, que avalúan en sesenta y cinco mil sucres; una camioneta Toyota Mark dos, modelo mil novecientos setenta y uno, en setenta y cinco mil sucres; una camioneta Datsun mil, modelo mil novecientos setenta y uno, en cincuenta y seis mil sucres; un automóvil Mazda mil trescientos, modelo mil novecientos setenta y uno, en noventa mil sucres; una camioneta Colt mil, modelo mil novecientos setenta, en cincuenta mil sucres; una camioneta Chevrolet tres cuartos, modelo mil novecientos sesenta y nueve, en cien mil sucres; un automóvil Volvo ciento cuarenta y cuatro, modelo mil novecientos sesenta y ocho, en ciento diez mil sucres; un automóvil Oldsmobile f/ochenta y cinco, modelo mil novecientos sesenta y seis, en ochenta mil sucres; un automóvil Mercedes Benz doscientos veinte 3-E, mil novecientos sesenta y cinco, en ciento cuarenta mil sucres; un automóvil Chevrolet Nova, modelo mil novecientos sesenta y cinco, en ochenta y cinco mil sucres; un automóvil Volkswagen mil trescientos, modelo mil novecientos sesenta y cinco, en sesenta mil sucres; un automóvil Volkswagen mil trescientos, modelo mil novecientos sesenta

1 y cuatro, en cuarenta y ocho mil sucres; un automóvil Opel mil setecien-  
2 tos, modelo mil novecientos sesenta y dos, en treinta y cinco mil sucres;  
3 un Opel utility mil setecientos, modelo mil novecientos sesenta y uno,  
4 en veintiun mil sucres; un Mercedes Benz-doscientos veinte S-modelo  
5 mil novecientos cincuenta y ocho, en cincuenta mil sucres: - TOTAL:  
6 un millón trescientos cincuenta mil sucres. - Estos aportes han sido  
7 avaluados por los socios concurrentes a la Junta General en: a). - cien-  
8 to cincuenta mil los aportes del señor Galo Davalos; y, b). - Un millón  
9 trescientos cincuenta mil sucres los aportes del señor Francisco Ja-  
10 vier Cortéz Unzueta. - C U A R T A : - Los socios antes nombrados  
11 han transferido total y voluntariamente a favor de la Compañía el domi-  
12 nio y todos sus derechos sobre la totalidad de los bienes aportados en  
13 especie arriba constantes. - Usted, señor Notario, se servirá agregar  
14 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto  
15 de la presente escritura. - Firmado. - Doctora Martha de Banderas,  
16 Abogado". - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública  
17 con todo el valor legal. - Y leída que ha sido íntegramente a los compa-  
18 recientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes y firman  
19 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe. - Firmado. -  
20 Javier Cortéz U. - Firmado. - Galo Dávalos F.S. - Firmado, el Nota-  
21 rio, Dr. J. Vicente Troya J. -----  
22 ----- DOCUMENTOS HABILITANTES: -----  
23 NOMBRAMIENTO: - Quito, cuatro de Octubre de mil novecientos se-  
24 tenta y dos. - Señor Don JAVIER CORTEZ UNZUETA. - Ciudad. - Es-  
25 timado señor: - Me es grato comunicar a usted que la Junta General  
26 de socios de la Compañía "Transauto Compañía Limitada", celebrada  
27 el día de hoy, acordó por unanimidad nombrar a usted Gerente de la  
28 Compañía, de acuerdo con la ley y los estatutos sociales, por un perío-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1973



1 ---do de tres años, debiendo sin embargo permanecer en sus funciones  
2 hasta ser legalmente reemplazado. - De conformidad con los Estatutos  
3 corresponde a usted la representación judicial y extrajudicial de la  
4 Compañía y será su máximo ejecutivo. - Muy atentamente. - Firmado.  
5 Dr. José M. Rumazo A. - Secretario Ad-hoc. - RAZON: - El señor  
6 Javier Cortéz Unzueta aceptó su nombramiento como Gerente de la  
7 Compañía "Transauto Compañía Limitada" que antecede, en esta mis-  
8 ma fecha. - Certifico. - Firmado. - Dr. José M. Rumazo A. - Secreta-  
9 rio Ad-hoc. - Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo  
10 el Número 1526 del Registro Mercantil, tomo 103. - Quito, a once de  
11 Octubre de 1.972. El Registrador, firmado, Dr. Benjamín Cevallos  
12 S. - (Hay un sello). -----NOMERA-  
13 MIENTO: - "Quito, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y  
14 dos. - Señor Don Gab Dávalos Fernández Salvador. - Ciudad. - Estimado  
15 Señor: - Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios  
16 de la Compañía "Transauto Compañía Limitada", celebrada el día de  
17 hoy, acordó por unanimidad nombrar a usted Gerente de la compañía,  
18 de acuerdo con la Ley y los estatutos sociales, por un período de un  
19 año, debiendo sin embargo permanecer en sus funciones hasta ser  
20 legalmente reemplazado. - De conformidad con los Estatutos correspon-  
21 de a usted la representación judicial y extrajudicial de la Compañía  
22 y será su máximo ejecutivo. - Muy atentamente. - Firmado. - Dr. José  
23 M. Rumazo A. - Secretario Ad-hoc. - RAZON: - El señor Gab Dávalos  
24 Fernández Salvador aceptó su nombramiento como Gerente de la Com-  
25 pañía "Transauto Compañía Limitada" que antecede, en esta misma  
26 fecha. - Certifico. - Firmado. - Dr. José M. Rumazo A. - Secretario  
27 Ad-hoc. - Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo  
28 el N° 1527 del Registro Mercantil, tomo 103. - Quito, a 11 de Octubre

1 de 1.972. - El Registrador, firmado, Dr. Benjamín Cevallos S. - (Hay  
2 un sello). -----ACTA DE LA

3 SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
4 LA COMPAÑIA "TRANSAUTO COMPAÑIA LIMITADA" REALIZADA EL  
5 VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES: -

6 En la ciudad de Quito, el día de hoy veinticinco de Junio de mil nove-  
7 cientos setenta y tres, a las seis de la tarde, en el Estudio Jurídico

8 "Perez, Bustamante y Pérez", situado en la Avenida 10 de Agosto N°  
9 646, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: Fco. Javier

10 Cortez Unzueta, poseedor de S. 495.000,00 sucres en participaciones  
11 de la Compañía y Galo Dávalos Fernández Salvador, poseedor de

12 S. 5.000,00 sucres en participaciones. - De acuerdo con lo que estable-

13 ce la Ley de Compañías vigente, una vez que se encuentra representa-

14 da la totalidad del capital social, los asistentes acuerdan por unanimi-

15 dad la celebración de esta Junta, para tratar los siguientes asuntos:

16 1. - Aumento de capital de la Compañía. - 2. - Reforma del contrato

17 social o estatutos de la misma, en lo que se relaciona con dicho aumen-

18 to. - A continuación, los asistentes procedan a elegir Presidente, nom-

19 bramiento que recae por unanimidad en el señor Francisco Cortés

20 Unzueta, quien acepta dicho nombramiento. - igualmente, los asistentes

21 por unanimidad, convienen en nombrar Secretaria ad-hoc a la Dr.

22 Martha de Banderas. - El Presidente declara instalada la sesión a las

23 seis de la tarde, la cual se realiza en la siguiente forma: - 1. - Para po-

24 der tratar sobre un proyectado aumento de capital, en primer lugar:

25 todos los concurrentes dejan constancia de que han entregado ya en la

26 Caja de la Compañía, el 50% de sus respectivas aportaciones que esta-

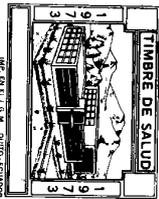
27 ban adeudando, según consta de la parte del Capítulo IV de la Escritura

28 Constitutiva que dice: - "Aportaciones entregadas y participaciones",



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1973



1 quedando bien claro que el capital inicial de la Compañía, que es el de  
 2 \$ 500.000,00 sucres se halla totalmente pagado por sus socios. - Con  
 3 estos antecedentes, y de acuerdo con las conversaciones mantenidas  
 4 en estos días con los socios concurrentes, esta Junta General resuel-  
 5 ve por unanimidad, aumentar el capital de la Compañía en \$ 1.500.000  
 sucres, a efecto de que ella, en lo sucesivo, tenga un capital social de  
 \$ 2.000.000,00 de sucres. - Consecuentemente, se aprueba también  
 que este aumento de capital de 1.500.000,00 sucres sea suscrito  
 por los socios, en su totalidad, en la siguiente forma:

Francisco Javier Cortés Unzueta	\$ 1.350.000,00
Galo Dávalos	150.000,00

Los concurrentes dejan constancia de que se han respetado los derechos  
 preferentes de los socios para suscribir el presente aumento en propor-  
 ción a sus aportes sociales y manifiestan su plena aceptación a la forma  
 y proporción en que se ha distribuido este aumento de capital. - Se re-

16 suelve asimismo, por unanimidad, que este aumento de capital de  
 17 \$ 1.500.000,00 sucres sea pagado totalmente, y en especie. - La apor-  
 18 tación en especie consiste en lo siguiente: -  
 19 a. - Aporte de Galo Dávalos: Una camioneta Ford ranchera 1.970, que  
 20 los socios avalúan en \$ 105.000,00 sucres y una Opel Utility 1.961, que  
 21 avalúan en \$ 45.000,00 sucres. Total \$ 150.000,00 sucres. - b. - Apor-  
 22 te de Francisco Javier Cortés Unzueta: - Un automóvil Mazda 808, mo-  
 23 delo 1.972 que los socios avalúan en \$ 120.000,00 sucres; una camioneta  
 24 internacional 1,5 Ton. modelo 1.972, que avalúan en \$ 65.000,00 sucres;  
 25 una camioneta Toyota Mark II, modelo 1.971, en \$ 75.000,00 sucres;  
 26 una camioneta Datsun 1.000, modelo 1.971, en \$ 56.000,00 sucres;  
 27 un automóvil Mazda 1.500, modelo 1.971, en \$ 90.000,00 sucres; una  
 28 camioneta Colt 1.000, modelo 1.970, en \$ 50.000,00 sucres; una camio-

--neta Chevrolet 3/4 modelo 1.969, en \$ 100.000,00 sucres; un autom6-

vil Volvo 144, modelo 1.968 en \$ 110.000,00 sucres; un autom6vil Olds-

mobile f/85, modelo 1.966, en \$ 80.000,00 sucres; un autom6vil Mer-

cedes Benz 220 S. C. 1.965, en \$ 140.000,00; un autom6vil Chevrolet

Nova, modelo 1.965, en \$ 85.000,00 sucres; un autom6vil Volkswagen

1.300, modelo 1.965, en \$ 60.000,00 sucres; un autom6vil Volkswagen

1.300, modelo 1.964, en \$ 48.000,00 sucres; un autom6vil Opel 1.700

modelo 1.968, en \$ 35.000,00 sucres; un Opel Utility 1.700, modelo

1.961, en \$ 21.000,00 sucres; un Mercedes Benz 220-S, modelo 1.958,

en \$ 50.000,00 sucres; Total: \$ 1.350.000,00 sucres. - En consecuencia,

los veh6culos aportados por el se6or Galo D6valos se aval6an por los

socios concurrentes a esta Junta en \$ 150.000,00 sucres y los veh6culos

aportados por Francisco Javier Cort6s Unzueta, en \$ 1.350.000,00 su-

cres. Adem6s, los socios Francisco Javier Cort6s Unzueta y Galo D6-

valos, declaran que transfieren total y voluntariamente a favor de la

Compa6a, el dominio de las especies aportadas y arriba constantes.

2. - Consecuentemente con las aprobaciones dadas para el aumento del

capital social de la Compa6a, la Junta, por unanimidad, aprueba las

siguientes reformas al contrato de Constituci6n y sus Estatutos. Prime-

ra. - Que el Art6culo Sexto (cap6tulo segundo) diga: "El capital de la

Compa6a es de \$ 2.000.000,00 de sucres, dividido en 2.000 aportacio-

nes de \$ 1.000,00 sucres cada una". - Segunda. - En el Cap6tulo IV, don-

de dice: "Aportaciones entregadas y Participaciones" que diga a conti-

nuaci6n: "los socios suscriben y pagan con sus aportes las participacio-

nes en la siguiente forma:

Nombre del socio	Nº de parti-	Capital	Capital
	cipaciones	Suscrito	Pagado

Francisco Javier Cort6s			
-------------------------	--	--	--

Unzueta	1.345	1.845.000	1.845.000
---------	-------	-----------	-----------

Galo Dávalos Fernandez			
------------------------	--	--	--

Salvador	155	155.000	155.000
----------	-----	---------	---------

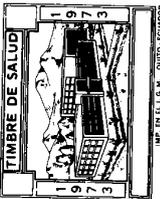
TOTAL	2.000	2.000.000	2.000.000
-------	-------	-----------	-----------

A la presente fecha, los socios antes nombrados han transferido total y voluntariamente a favor de la Compañía, la totalidad de los aportes en especie arriba constantes. 3.- La Junta autoriza a los Gerentes para elevar a Escritura Pública el presente aumento de capital y las reformas estatutarias que han sido aprobadas y para que firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para perfeccionar tales aumento y modificaciones. - La Presidencia da un receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las siete de la noche. - Para constancia de todo lo anterior, firman esta Acta todos los concurrentes a la sesión, juntamente con la Secretaria que certifica: - Ocho, a veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y tres. - Firmado. - Francisco Xavier Cortés Unzueta. Firmado. - Galo Dávalos Fernández Salvador. - Firmado. - Martha de Banderas. - Secretaria ad-hoc. ----- MINISTERIO DE FINANZAS: Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pichincha. - Uno-R ciento treinta y un mil doscientos sesenta y dos, seis. - Fecha: Julio, once de mil novecientos setenta y tres. - Nombre: COMPAÑIA TRANSAUTO COMPAÑIA LIMITADA. - Por concepto de: Aumento de Capital. Por Un millón quinientos mil sucres. - Código: diez-once-treinta; diez-once-treinta y tres. - Año: mil novecientos setenta y tres. - Rubro: Timbres Fiscales (Sesenta por ciento). Timbres salud. - Valor: - NUEVE MIL TRESCIENTOS SUCRES. DOS SUCRES. - T O T A L: - NUE--



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1973



/DOS/

1 ---VE MIL TRESCIENTOS SUCRES. - Liquidador, firma ilegible.

2 El Jefe Provincial de Recaudaciones de Pichincha, firma ilegible. -

3 (Hay un sello que dice: - Jefatura de Recaudaciones de Pichincha.

4 Quito-Ecuador. Recibido, hoy once de Julio de mil novecientos se-

5 tenta y tres). -----

6 ----- MINISTERIO DE FINANZAS: - Jefatura

7 Provincial de Recaudaciones de Pichincha. Uno-Ciento treinta y uno.

8 veintisete-diecinueve. - Fecha: Julio, once de mil novecientos setenta

9 y tres. - Nombre: Compañía Transauto Compañía Limitada. - Por con-

10 cepto de: Carátula. Cuantía: Un millón quinientos mil sucres. - Nota-

11 ría Segunda. - Código: diez-diecisiete-cero-cero. - Año: mil novecien-

12 tos setenta y tres. Rubro: Derechos y Tasas Judiciales. - Valor: -

13 QUINIENTOS SUCRES. - SON: QUINIENTOS SUCRES. - TOTAL: QUI-

14 NIENTOS SUCRES. - Liquidador, firma ilegible. - El Jefe Provincial

15 de Recaudaciones de Pichincha, firma ilegible. - (Hay un sello que di-

16 ce: "Jefatura de Recaudaciones de Pichincha. - Quito-Ecuador. Reci-

17 bido. Hoy once de julio de mil novecientos setenta y tres). -----

18 ----- Testado: / asunto / no corre. -

19 Entrelíneas: / ayuntamiento/. Vale. - Entrelíneas: / DOS/. Vale. - Enmen-

20 dado: socios. Vale. - Enmendado: / Julio /. Vale. Enmendado: -

21 Galo. Vale.

26 otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta

TERCERA

CO--

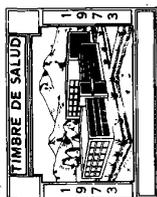
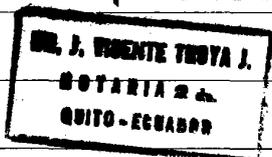
----PIA, en seis fojas útiles, en Quito, doce de Julio de mil novecientos  
setenta y tres. -



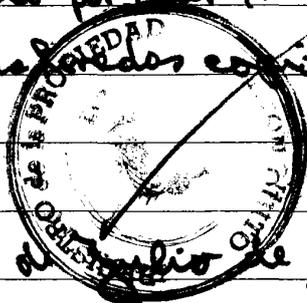
Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1973

*J. Vicente Troya J.*  
Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIO SEGUNDO



Con esta fecha queda suelta la promesa escrita y sus-  
tenida de aprobación, bajo el N: 1585 del Registro  
Mercantil, tomo 104. - se tomo nota al margen  
de la inscripción original. - se fijó un extracto de los  
mismos para exhibirlo por así merecer de acuerdo con  
la ley. - Quedan ordenados copios de esta misma  
promesa. -



*Quito, a 19 de Julio de 1973. -*

*El Registrador*



*BAT*